Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2023-3-33-0000377 Montevideo, 05 AGO. 2025

VISTO: la solicitud efectuada por el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para contratar a 4 (cuatro) Oficial Electricista para desempeñar funciones en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, mediante Contrato de Función Pública, al amparo de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 82.356, de 31 de enero de 2024, se autorizó el Llamado a Concurso correspondiente a los citados puestos;

II) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas Nº 715/024, de 24 de abril de 2024, se homologó el procedimiento y el Fallo Final del Tribunal de Concurso actuante, según el pronunciamiento que luce en el Acta Nº 4 Complementario al Fallo Final, de 19 de abril de 2024;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 7 y 10 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Autorízase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" a contratar a Fernando Robella, titular de la cédula de identidad Nº 2.014.045-8, a Juan Carlos Machado, titular de la cédula de identidad Nº 1.935.601-8, a Adrián Nichele, titular de la cédula de identidad Nº 3.483.251-2 y a Walter Aguiar, titular de la cédula de

identidad Nº 3.720.719-4, a efectos de prestar funciones de Oficial Electricista en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, mediante la modalidad de Contrato de Función Pública, por el plazo de un año, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de cuatro años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

2º. La retribución nominal mensual por todo concepto de los Contratos será de $ 117.452,09 (pesos uruguayos ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos con 09/100) mensuales a valores enero 2025, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, la carga legal y los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.

3º. La Contaduría General de la Nación reasignará desde el Objeto del Gasto 095.004 "Fondo para Contratos Laborales" al Objeto del Gasto 095.008 "Fondo para Contrato de Función Pública", los créditos necesarios para llevar a cabo las presentes contrataciones.

4º. Dispóngase que en el caso que los postulantes seleccionados posean otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo a la firma del respectivo Contrato.

5º. Desígnase al Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la suscripción de los Contratos de Función Pública correspondientes.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para su conocimiento, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados y suscribir los Contratos de referencia e incorporar los datos al Sistema

de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

SANDRA LAZO

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SPC
MLR

Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas